



Hacia la “relación electrónica entre administraciones”: servicios electrónicos ofrecidos por la Intervención General de la Administración del Estado.

Juan Antonio Osorio Sáinz.

Funcionario de la Escala de Analistas de Informática de la Seguridad Social.

Eugenio Arellano Alameda

Funcionario de Cuerpo Superior de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.



1. **Ámbito de actuación de la IGAE**

Según el Real decreto 1330/2000, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) tiene a su cargo el ejercicio de las funciones y competencias que se enumeran a continuación:

- a) El control interno mediante el ejercicio de la función interventora y de control financiero, de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y con lo



Ayuntamiento de A Coruña





establecido en el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, modificado por el Real Decreto 339/1998, de 6 de marzo.

- b) La dirección y la gestión de la contabilidad pública, de acuerdo con los artículos 125 y 126 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.
- c) La formación de las cuentas económicas del sector público de acuerdo con los artículos 126 y 139 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.
- d) El asesoramiento a los órganos de gestión derivado de sus funciones de control.
- e) La gestión de la información económico-financiera derivada del ejercicio de sus funciones contables y de control.
- f) Relación con las Haciendas Territoriales a los efectos de la información contable que deben remitir para que la Intervención General de la Administración del Estado cumpla lo establecido en el apartado e) del artículo 126 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.
- g) El auxilio y colaboración con la Administración de Justicia en la investigación, enjuiciamiento y represión de los delitos públicos de carácter económico dentro de las condiciones y límites fijados en el correspondiente Convenio y en función de las competencias que el ordenamiento jurídico le atribuye.
- h) La planificación, diseño y ejecución de la política informática de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, el soporte informático de las actividades y el asesoramiento, coordinación e instrumentación de los proyectos informáticos de sus órganos.



2 ¿Quiénes son nuestros “clientes” externos?



De las funciones asignadas a la IGAE, comentadas en el apartado anterior, se deduce que nuestra organización se relaciona fundamentalmente con otros órganos de las distintas administraciones que estructuran el Estado Español, así como con empresas públicas y otras entidades de carácter público.



Por tanto, nuestros clientes externos potenciales no son, como es más habitual, los ciudadanos sino “otras administraciones”.

3. La oferta actual.

Los servicios electrónicos que oferta la IGAE a sus clientes externos potenciales son ya muy numerosos. A continuación se enumeran los mismos divididos en dos grandes grupos:

Accesos a sistemas de Información.

Descargas de programas.

Acceso a sistemas de información

La IGAE facilita actualmente el acceso desde el exterior a numerosos sistemas de información de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos que detallamos a continuación clasificados por orden alfabético.



CIMA: Sistema de información para el control e inventario del inmovilizado material de la Administración del Estado.



CINCOnet y CIEnet: Sistemas corporativos y personalizados de generación de consultas y extracciones de información contable del Estado y OO.AA. vía multinet.



Ayuntamiento de A Coruña



CONVENIO: Sistema de información para la gestión de las Relaciones de Puestos de Trabajo de Personal Laboral integrado en el Convenio Único.



COREnet: Aplicación a disposición de los Gestores de inversiones para la solicitud a la IGAE, a través de Internet, de la recepción material de la inversión.

ELIPSE: Sistema de información para la elaboración presupuestaria del sector público estatal de naturaleza empresarial (estados financieros y Anexo regionalizado de inversiones), así como para el posterior seguimiento de la ejecución contable producida.

FEDER 94: Sistema de información para la gestión de las formas de intervención cofinanciadas a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el Marco de Apoyo Comunitario 1994/1999.

Fondos 2000: Sistema de información para la gestión de las ayudas comunitarias concedidas con cargo a Fondos Estructurales para el periodo 2000-2006.

MOnet: Programa de ayuda para los Organismos Autónomos dirigido a la captura interactiva de la información estadística mensual, de naturaleza contable, a través de Internet. También permite capturar interactivamente el Avance de la Liquidación del año en curso.

PGEnet: Publicación Multinet del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado y de la posterior Ley.

Polític@s 2000: Sistema de información para la elaboración de la envolvente financiera de los Presupuestos Generales del Estado.

PROEL: Sistema de información para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado.





PROELnet: Generador de informes asociado a PROEL en entorno multinet (créditos y dotaciones, personal y proyectos de gasto) para la realización de consultas interactivas por parte del usuario.

SIC'2: Sistema de información contable.

SIEMPRE 2000: Sistema de información para la tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias.

En la siguiente tabla se relacionan los anteriores Sistemas de Información y sus correspondientes usuarios.

	Oficinas presupuestarias	Centros gestores de la AGE	Organismos Autónomos	Empresas públicas	Comunidades Autónomas
CIMA		X			
CINCOnet y CIEnet	X	X			
CONVENIO		X			
COREnet		X	X		
ELIPSE				X	
FEDER 94		X			X
Fondos 2000		X			X
MOnet			X		
PGEnet	X				
Politic@s 2000	X				
PROEL	X				
PROELnet	X				
SIC'2	X	X			
SIEMPRE 2000	X				



Descargas de programas

Se relacionan a continuación una serie de programas de ayuda¹ descargables desde el sitio web de la SEPG, clasificados por tipos de usuarios:

Para Centros gestores de la Administración General del Estado

TeSeO-GS

Programa de ayuda que facilita a los centros gestores de subvenciones y ayudas públicas la generación de los soportes informáticos con la información requerida y en los formatos establecidos por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13-1-2000.

DocuConta

Es una aplicación informática cuya funcionalidad está orientada a la edición de documentos contables, de acuerdo con el formato y estructura establecidos en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996.

SOROLLA

El sistema SOROLLA se orienta a facilitar la gestión económico-presupuestaria que se realiza en los centros gestores del gasto de la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos y otros Entes Públicos. En este caso, dada la complejidad de este sistema, solamente se pueden descargar por internet las nuevas versiones, dado que la primera instalación se realiza "in situ".



Ayuntamiento de A Coruña



¹ Todos los programas de ayuda se pueden descargar desde <http://www.igae.minhac.es/>



Para Organismos Autónomos

GRECO-CD

Programa de ayuda para facilitar la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático, a los Organismos Públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

TEIDE

TEIDE se constituye como una herramienta orientada a la gestión y al control, que permite obtener, desde una estación de trabajo, información residente en el ordenador departamental o central, relativa al seguimiento presupuestario (sistema de información contable, SIC'2).

Para empresas públicas

CICEP

Programa de ayuda que facilita la descarga de los cuestionarios normalizados establecidos por la IGAE para recoger la información económico-financiera de las empresas y fundaciones públicas.



Para Corporaciones Locales



SEPAL (CORPORACIONES LOCALES)

Programa de ayuda para facilitar la cumplimentación de los cuestionarios de la Liquidación de los Presupuestos Consolidados de las Corporaciones Locales. La finalidad de estos cuestionarios es la elaboración de las Cuentas Económicas de las Corporaciones Locales.





4. El control de accesos

Cada uno de los servicios electrónicos anteriores tiene asociado uno de los tres niveles de seguridad de acceso siguientes:

- Acceso libre
- Usuarios registrados
- Usuarios con certificado digital

El acceso libre permite acceder al servicio a cualquier navegante de Internet.

Para acceder como usuario registrado, es necesario que el usuario se provea de un código de usuario y contraseña. El registro de usuarios se realiza mediante un procedimiento establecido “ad hoc” que se describe mediante un documento llamado Registro de Usuarios al que se accede libremente desde Internet.

En los casos en que el contenido de la información accedida es muy sensible, se requiere, para acceder a la misma, un certificado digital de clase 2 emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.



5. La atención a los usuarios

Desde Internet se ofrece ayuda estática mediante una página sobre control de accesos que detalla exhaustivamente los conceptos de Usuario registrado y Certificado digital, incluyendo el Manual de acceso de usuarios externos y otros Manuales y documentación específica. Dentro de esta ayuda se define el nivel de seguridad de acceso requerido para cada servicio electrónico ofrecido.



También se facilitan direcciones de correo electrónico genéricas como uci@igae.minhac.es, csc@igae.minhac.es y en otros casos direcciones específicas, para atender las posibles incidencias.

6. El futuro

Se puede decir que, en lo fundamental, la IGAE ya dispone de una oferta muy completa de servicios electrónicos que ayudan a nuestros clientes externos tanto a acceder a la información disponible dentro de la IGAE como a intercambiar información.

Nuestro ánimo es seguir mejorando y ampliando sistemáticamente esta oferta. Las líneas fundamentales de mejora para los años 2002 y 2003 son:

Definir y habilitar mecanismos de remisión electrónica de información contable y presupuestaria desde las Comunidades autónomas, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y a los Reglamentos comunitarios en materia de déficit excesivo.

Habilitar mecanismos de acceso a información disponible en la IGAE sobre perceptores de subvenciones y ayudas públicas. Los usuarios potenciales de estos accesos serían todos los centros gestores de estas ayudas y subvenciones.

